

cepto de indemnización más ciento sesenta y cinco mil pesetas por salarios de trámite; a Amparo Gómez Hernández, trescientas cuarenta y cuatro mil quinientas veinte pesetas en concepto de indemnización más ciento setenta y cinco mil pesetas por salarios de trámite; a Amparo Menárguez Ruiz, trescientas cuarenta y cuatro mil quinientas veinte pesetas en concepto de indemnización más ciento setenta y cinco mil pesetas por salarios de trámite; a María del Carmen Ortuño Bascañana, trescientas sesenta y nueve mil quinientas pesetas en concepto de indemnización más ciento setenta y cinco mil pesetas por salarios de trámite; a Antonia Sáez Nortés, doscientas sesenta y seis mil cuatrocientas pesetas en concepto de indemnización más ciento sesenta y cinco mil pesetas en concepto de salarios de trámite.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia.—Doy fe».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Benicarpe, que últimamente tuvo su domicilio en Beniel (Murcia), calle Caudillo, 10, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán. El secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 5808

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Fran-

cisco Navarro Palazón, domiciliada en Ctra Murcia, Caravaca de la Cruz, y signado con el número 1.579/84 y 19 más por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente a la certificación número 17.149 y 19 más de 1982, por importe de un millón cuatrocientas cincuenta mil novecientas sesenta y ocho pesetas (R. P.), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados tasados en las siguientes cantidades:

Una pulidora de cuatro cabezales de la Casa Patricio Gaba-r-rón, en setecientas cincuenta mil pesetas.

Una prensa automática marca Demetrio Ramírez en ochocientas mil pesetas.

Una pulidora de dos cabezales, marca Aunida, en trescientas mil pesetas.

Una hormigonera automática de 350 litros, sin número ni marca visibles, en setenta y dos mil pesetas.

Una carretilla elevadora marca Barrios, de gas-oil para 1.500 kilos, en seiscientas mil pesetas.

Una cinta transportadora y una mezcladora eléctrica, sin número ni marca visibles, en ochenta mil pesetas.

Una bomba de extracción de barro, de 4 H.P., sin número ni marca visibles, en veinte mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de dos millones seiscientas veintidós mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de octubre de 1984, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 12 de septiembre de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 2037

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura signados con el número 3.165 de 1983, por salarios, instados por don José Sánchez Soto, frente a Binte, S. A., se ha dictado la siguiente

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a quince de marzo de 1984.—Yo, Ilmo. Sr. D. Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don José Sánchez Soto, asistido de la letrado doña Juana Iniesta Martínez y de otra y como demandada la empresa Binte, S. A., en acción sobre salarios.

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don José Sánchez Soto frente a Binte, S. A., condeno a esta patronal a que, por los conceptos dichos, abone la cantidad siguiente: Ciento treinta y cuatro mil novecientas setenta y una pesetas.—Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Bartolomé Ríos Salmerón.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Binte, S. A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a quince de marzo de 1984.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.